



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE EX-2023-126115970-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO – LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - UNIV. NAC. DE ROSARIO-

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, y la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 216 del 2 de septiembre de 2019, el Expediente N° EX-2023-126115970-APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para los títulos de "LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, según lo aprobado por Resolución CS N° 126/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin

perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de educación a distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 216/19 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de "LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA" y "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, de la carrera de LICENCIATURA EN SEGURIDAD

CIUDADANA a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-31054028-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de los títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances de los títulos", y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-31051886-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. - El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4°. - Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, Facultad de Derecho, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales**

**TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA, LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - Modalidad a Distancia**

| COD | ASIGNATURA | REGIMEN | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
|-----|------------|---------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|

**PRIMER AÑO**

|   |  |               |   |    |             |  |
|---|--|---------------|---|----|-------------|--|
| 1 | Introducción a la Seguridad Ciudadana            | Anual         | 6 | 90 | Presencial  |  |
| 2 | Derecho Constitucional                           | Anual         | 6 | 90 | Presencial  |  |
| 3 | Teoría del Estado                                | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 4 | Historia del delito, la policía y la justicia    | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 5 | Teorías Criminológicas I                         | Cuatrimestral | 3 | 64 | A Distancia |  |
| 6 | Problemas sociales contemporáneos I              | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 7 | Estadísticas y datos para la Seguridad Ciudadana | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 8 | Políticas Públicas en Seguridad Ciudadana        | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |

**SEGUNDO AÑO**

|    |  |               |   |    |             |  |
|----|--|---------------|---|----|-------------|--|
| 9  | Prevención del delito  | Anual         | 6 | 90 | Presencial  |  |
| 10 | Problemas fundamentales del Derecho Penal y del Derecho Procesal Penal | Anual         | 6 | 90 | Presencial  |  |
| 11 | Inglés I   | Anual         | 6 | 90 | A Distancia |  |
| 12 | Políticas de la actividad policial                                     | Cuatrimestral | 6 | 64 | A Distancia |  |
| 13 | Medios de comunicación, delitos y seguridad                            | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 14 | Metodología de la investigación  | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 15 | Taller de análisis de políticas de prevención de las violencias        | Cuatrimestral | 2 | 40 | Presencial  |  |
| 16 | Teorías Criminológicas II  | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |
| 17 | Problemas sociales contemporáneos II                                   | Cuatrimestral | 4 | 64 | A Distancia |  |

**TERCER AÑO**

|    |  |       |   |    |             |  |
|----|--|-------|---|----|-------------|--|
| 18 | Mercados ilegales y narcotráfico           | Anual | 6 | 90 | Presencial  |  |
| 19 | Regulación jurídica en seguridad ciudadana | Anual | 6 | 90 | Presencial  |  |
| 20 | Inglés II                                  | Anual | 6 | 90 | A Distancia |  |

| COD | ASIGNATURA                              | REGIMEN       | CARGA HORARIA SEMANAL | CARGA HORARIA TOTAL | MODALIDAD DICTADO | OBS. |
|-----|---|---------------|-----------------------|---------------------|-------------------|------|
| 21  | Práctica Pre-Profesional                | Anual         | 6                     | 240                 | Presencial        |      |
| 22  | Seguridad ciudadana y género            | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 23  | Políticas carcelarias                   | Cuatrimestral | 4                     | 64                  | A Distancia       |      |
| 24  | Taller de diseño y gestión de proyectos | Cuatrimestral | 2                     | 40                  | Presencial        |      |

#### CUARTO AÑO

|    |  |               |   |     |             |     |
|----|--|---------------|---|-----|-------------|-----|
| 25 | Gobierno y gestión local de la seguridad ciudadana | Anual         | 6 | 90  | Presencial  |     |
| 26 | Investigación y persecución penal                  | Anual         | 6 | 90  | Presencial  |     |
| 27 | Taller Integrador                                  | Anual         | 6 | 164 | Presencial  |     |
| 28 | Economías delictivas y lavado de activos           | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 29 | Ciberdelito  | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 30 | Ánálisis Criminal                                  | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 31 | Criminalística                                     | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 32 | Inteligencia Criminal                              | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia |     |
| 33 | Asignatura Electiva                                | Cuatrimestral | 4 | 64  | A Distancia | 1 * |

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1872 HORAS**

**TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - Modalidad a Distancia**

**CARGA HORARIA TOTAL: 2600 HORAS**

#### OBSERVACIONES

1 \* La/el estudiante podrá cumplimentar el espacio curricular con asignaturas que ofrecen ésta u otras carreras de grado de la UNR u otras universidades argentinas o extranjeras en el marco de convenios o programas de cooperación académica debidamente acreditados. La propuesta de espacios electivos que decida realizar la/el estudiante deberá ser aprobada por la Coordinación Académica de la carrera.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-126115970- -APN-DNGU#ME-PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

El/la Técnico/a en seguridad Ciudadana podrá:

- a) Desarrollar tareas de formación y capacitación en -educación formal y no formal;
- b) Contribuir en el análisis, formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, planes y proyectos en materia de seguridad ciudadana;
- c) Gestionar organizaciones gubernamentales y no gubernamentales de seguridad ciudadana, aplicando las políticas públicas y los marcos normativos que las encuadran; y
- d) Participar en el asesoramiento en materia de la elaboración de normas y regulaciones relativas a la seguridad ciudadana

**ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD CIUDADANA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO, FACULTAD DE DERECHO, FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

El/la Licenciado/a en Seguridad Ciudadana podrá:

- a) Desarrollar tareas académicas, de formación, de capacitación y de investigación con sólidos fundamentos epistemológicos y metodológicos en espacios de educación formal y no formal;
- b) Generar nuevos conocimientos teóricos y prácticos en torno a la prevención del delito común y complejo, los mercados ilegales y en especial el narcotráfico, y las políticas de actividad policial y carcelarias;
- c) Analizar, formular, implementar y evaluar políticas, planes y proyectos en materia de

seguridad ciudadana;

- d) Participar de la toma de decisiones, gestionar organizaciones y coordinar equipos interdisciplinarios que aborden aspectos vinculados a la seguridad ciudadana;
- e) Asesorar en lo referido a las economías delictivas y el lavado de activos;
- f) Asesorar sobre aspectos vinculados a la criminalística , el análisis y la inteligencia criminal
- g) Asesorar en la elaboración de normas y regulaciones relativas a la seguridad ciudadana.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-126115970- -APN-DNGU#ME-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.